INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

Sevilla, 13 de marzo de 2012

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el informe de conclusiones respecto del cuarto trimestre del año 2010 sobre las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado publicados veintiún textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio
  Documental de Andalucía
- Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización

de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía
- Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales
- Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal
  Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
- Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía
- Decreto 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo
- Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía
- Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental

- Decreto 322/2011, de 18 de octubre, por el que se crea y regula el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las obligaciones contables y el deber de información de las personas y entidades mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros inscritas
- Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos
- Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el Reglamento Taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo
- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
- Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía
- Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas
  Andaluzas

- Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011
- Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.
- Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía
- Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones
- Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía

 Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 10/12/2009, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 22/12/2009 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 29/12/2009. La norma se publica en BOJA nº 255 de 31/12/2011.

El informe que recibió el Nº 56/2009, consta de treinta y cinco alegaciones, dos de carácter general, se admiten ocho completas y dos parcialmente, resaltando positivamente la Trigésimotercera, incluyendo expresamente la presencia de organizaciones representativas de los intereses y derechos de los usuarios afectados.

Igualmente resaltamos por su no inclusión la alegación decimonovena que establecía que la consulta de la información de los organismos oficiales pueda entenderse como una responsabilidad del ciudadano. Correspondiendo a los poderes públicos garantizar que aquella información que pudiera afectar a sus derechos deba estar a su alcance, ser perfectamente accesible y tenga en consideración la necesidad de ser recibida y comprendida por la ciudadanía. Para este Consejo este precepto supondría una responsabilidad del ciudadano de consultar periódicamente los diarios oficiales, lo cual es absolutamente ajeno al actual contexto sociopolítico, por lo que se valoraba negativamente.

Con respecto al grado de aceptabilidad de las alegaciones emitidas sobre el proyecto normativo, el grupo realiza una valoración positiva.

 Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se determinan los datos referentes a las intervenciones de cirugía estética que se realizan a personas menores de edad en Andalucía que han de ser objeto de comunicación, así como los indicadores de calidad relativos a dichas intervenciones

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 08/07/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 15/07/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 20/07/2011. La norma se publica en BOJA nº 250 de 23/12/2011.

El informe que recibió el Nº 51/2011, consta de tres alegaciones, dos genéricas y la otra no se admite, sin que grupo resalte alguna por su importancia o por no haberse incluido.

El grupo considera nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas a esta norma.

 Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 15/07/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 22/07/2011 de la que emana el informe

que fue enviado en fecha 27/07/2011. La norma se publica en BOJA nº 245 de 16/12/2011.

El informe que recibió el Nº 54/2011, consta de trece alegaciones, tres de carácter general. Se admite tan sólo una alegación parcial.

Igualmente considera el grupo que debió de ser nuevamente remitida la norma al Consejo para ser informada dado que el texto que se publica difiere bastante del último que fue remitido al Consejo.

El grupo valora negativamente el grado de aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

 Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 29/07/2011, realizándose su estudio en el periodo de guardia que correspondió a la Federación AL-ANDALUS y se envió informe a la Consejería competente en fecha 03/09/2011. La norma se publica en BOJA nº 229 de 22/11/2011.

El informe que recibió el Nº 61/2011, consta de cinco alegaciones, dos de carácter general. Se admite una alegación sin que el grupo decida resaltar su contenido.

El grupo valora de escasa la aceptabilidad de las alegaciones a la norma.

### VALORACION GLOBAL DEL TRIMESTRE POR CONSEJERIA

El grupo realiza una valoración negativa sobre el grado de aceptación de las alegaciones emitidas sobre los proyectos normativos provenientes de esta Consejería, en tanto en cuanto todos los textos afectan de manera directa a los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios y por ello, con excepción del Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía, la repercusión de las alegaciones debió ser mayor.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

 Decreto 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 23/07/10, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 29/07/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 30/07/2010. La norma se publica en BOJA nº 238 de 05/12/2011.

El informe que recibió el Nº 29/2010, consta de siete alegaciones, dos generales, sin que se admita ninguna. El grupo valora la dificultad de ubicar las alegaciones en el texto por haber cambiado notablemente el texto remitido del actualmente publicado.

El grupo entiende nulo el grado de aceptabilidad de las alegaciones emitidas a la norma que nos ocupa.

 Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 28/10/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 11/11/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 15/11/2010. La norma se publica en BOJA nº 237 de 02/12/2011.

El informe que recibió el Nº 46/2010, consta de siete alegaciones, una de ellas de carácter general, sin que se admita ninguna de ellas. De todos modos el grupo pone de manifiesto la dificultad de contrastar las alegaciones emitidas dado que el texto publicado difiere en gran medida del que fue remitido para ser informado. Por lo que hubiese sido necesario que la norma hubiera sido nuevamente reenviada para ser informada por el Consejo.

El grupo entiende que la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa ha sido nula.

#### VALORACION GLOBAL DEL TRIMESTRE POR CONSEJERIA

El grupo emite una valoración negativa sobre el grado de aceptación de las alegaciones emitidas sobre los proyectos normativos remitidos por esta Consejería, en tanto en cuanto no han tenido ninguna repercusión en los textos publicados en BOJA.

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

 Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales

La Ley tuvo entrada en la Secretaría del CCUA el 23/02/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 05/03/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 05/03/2010. La norma se publica en BOJA nº 244 de 15/12/2011.

El informe que recibió el Nº 6/2010, consta de dieciséis alegaciones, de las que tres son valorativas, siendo admitidas tres completas y una parcial.

El grupo destaca, por no haber sido incorporada, la alegación duodécima al no hacer una remisión expresa al sistema arbitral de consumo, dando así carta de naturaleza a una forma de arbitraje vinculada a los colegios profesionales.

Destacamos por haberse suprimido el contenido de la alegación octava, en tanto que no hace mención a la no obligación de colegiarse de los funcionarios públicos, salvo en el supuestos de ejercicio privado de la profesión.

El grupo considera baja la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal
 Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

El Decreto fue remitido en dos ocasiones a la Secretaria del CCUA, constándonos la primera entrada el 05/03/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 17/03/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 17/03/2010. La segunda vez que tiene entrada la norma en la Secretaría del CCUA es con fecha 30/11/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 13/12/2010 de la que emana el informe que fue enviado a la Consejería competente en fecha 17/12/2010. La norma se publica en BOJA nº 222 de 11/11/2011.

Los informes recibieron respectivamente los números 10 y 78 del año 2010.

El informe 78 cuenta con 4 alegaciones de las que una es genérica y tres de fondo, admitiéndose una de ellas. El informe número 10, contiene 24 alegaciones de las que 4 son valoraciones generales, y del resto se admiten dos alegaciones completas, sin que el grupo entienda que deban destacarse a los efectos del presente seguimiento.

El grupo considera escasa la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

### VALORACION GLOBAL DEL TRIMESTRE POR CONSEJERIA

El grupo emite una valoración negativa sobre el grado de aceptación de las alegaciones emitidas sobre los proyectos normativos remitidos por esta Consejería, dado que la repercusión las alegaciones realizadas por este Consejo ha sido mínima.

# CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

La Ley fue remitida a la Secretaria del CCUA el 18/01/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 31/01/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 02/02/2011. La norma se publica en BOJA nº 255 de 31/12/2011.

El informe recibe el número 3 de los del año 2011 y cuenta con treintaiuna alegaciones de las que siete son valoraciones, siendo admitidas dos alegaciones completas y una parcial.

El grupo destaca la admisión de la alegación parcial en tanto en cuanto incluye en el contenido del artículo 21 el derecho de participación de los consumidores a través de sus legítimos representantes, equiparándosela participación a la establecida en el artículo 23 con respecto a los sectores empresariales.

El grupo valora de escasa la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa, máxime dada la relevancia del sector turístico para los consumidores y usuarios.

# CONSEJERIA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA

 Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Ley fue remitida a la Secretaria del CCUA el 17/03/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 31/03/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 01/04/2011. La norma se publica

en BOJA nº 255 de 31/12/2011, con una corrección de errores en el BOJA 26 de fecha 08/02/2012.

El informe recibe el número 14 de los del año 2011 y cuenta con cinco alegaciones de las que dos son valorativas sin que sea admitida ni destacable alguna.

El grupo valora de nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

# CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

 Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.

La Orden fue remitida a la Secretaria del CCUA el 22/06/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 29/06/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 30/06/2011. La norma se publica en BOJA nº 224 de fecha 15/11/2011.

El informe recibe el número 47 de los del año 2011 y cuenta con cinco alegaciones de las que dos son consideraciones generales sin que sea admitida ni destacable alguna.

El grupo valora de nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

 Decreto 322/2011, de 18 de octubre, por el que se crea y regula el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las obligaciones contables y el deber de información de las personas y entidades mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros inscritas

El Decreto fue remitido a la Secretaria del CCUA el 09/11/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 15/11/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 19/11/2010. La norma se publica en BOJA nº 214 de fecha 02/11/2011.

El informe recibe el número 48 de los del año 2010 y cuenta con dos alegaciones generales sin que el grupo entienda que deban de destacarse por su importancia.

El grupo considera nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa.

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

 Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el Reglamento Taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo

El Decreto fue remitido a la Secretaria del CCUA el 28/12/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 04/01/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 10/01/2011. La norma se publica en BOJA nº 196 de fecha 05/10/2011.

El informe recibe el número 1 de los del año 2011 y cuenta con doce alegaciones de las que tres son valoraciones generales y tan sólo se admite una alegación completa.

El grupo entiende que debe de destacarse por su importancia y no haber sido incluida, la alegación décima, que establecía dentro de los datos que debían indicar las empresas organizadoras, al presentar la declaración responsable, los concernientes al Seguro de Responsabilidad Civil.

Se resalta igualmente la única alegación admitida, que establece la obligación de incorporar copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil.

El grupo valora de escasa la aceptabilidad de las alegaciones emitidas al texto que nos ocupa, no obstante, aquella que ha sido admitida resulta de especial importancia para la protección de los consumidores.

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

 Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 30/06/2009, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 16/07/2009 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 16/07/2009. La norma se publica en BOJA nº 207 de 21/10/2011.

El informe que recibió el Nº 31/2009, consta de trece alegaciones, cuatro de carácter general, se admiten tres y el grupo destaca la cuarta por su no inclusión, consistiendo en introducir como impedimento a la obtención de las ayudas, el hecho de haber sido sancionadas las organizaciones mediante resolución firme, por infracciones graves en materia de protección de los consumidores y usuarios, como medida necesaria para reforzar dicha protección de interés general.

El grupo valora de positivamente la receptividad de las alegaciones, por cuanto son admitidas una tercera parte de las propuestas por este Consejo.

### • Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía

La Ley llegó a la Secretaría del CCUA el 09/03/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 17/03/2010 de la que emana el informe

que fue enviado en fecha19/03/2010. La norma se publica en BOJA nº 205 de 19/10/2011.

El informe que recibió el Nº 11/2010, consta de nueve alegaciones de las que dos son de carácter general y del resto que son de fondo se admiten cuatro, destacando el contenido de la tercera, sexta y novena.

En este sentido se introduce un nuevo epígrafe en la ley que lleva por contenido "Proteger los derechos e intereses legítimos que al consumidor final asistan en cuanto a la comercialización y consumo de los productos del olivar".

Por otro lado se incorpora junto a los conceptos de sostenibilidad, eficiencia y marginalidad, el de calidad a los efectos de establecer medidas indicadoras que permitan un mayor conocimiento del estado del sector y la producción.

Para finalizar, junto a las garantías se establece la información para los consumidores, entendiéndola como un factor fundamental en las políticas de calidad y autenticidad de los productos del olivar.

El grupo estima muy satisfactoria la aceptabilidad de las alegaciones a la ley que nos ocupa.

 Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 29/11/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 09/12/2010 de la que emana el informe

que fue enviado en fecha 14/12/2010. La norma se publica en BOJA nº 197 de 06/10/2011.

El informe que recibió el Nº 65/2010, consta de once alegaciones, tres genéricas. Se admite una alegación sin que el grupo entienda notorio resaltarla.

Consideramos baja la aceptabilidad de las alegaciones emitidas a la norma que nos ocupa.

 Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 27/04/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 03/05/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 06/05/2011. La norma se publica en BOJA nº 207 de 21/10/2011.

El informe que recibió el Nº 35/2011, consta de catorce alegaciones, tres de ellas genéricas. Se admiten tres completas, sin que el grupo resalte alguna.

Se valora positivamente la aceptabilidad de las alegaciones emitidas con respecto a la norma que nos ocupa.

 Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 04/07/2011, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 15/07/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 20/07/2011. La norma se publica en BOJA nº 237 de 02/12/2011.

El informe que recibió el Nº 50/2011, consta de diecisiete alegaciones, dos de carácter general. Se admiten tres completas y una parcialmente.

El grupo entiende aceptable la repercusión de las alegaciones emitidas al texto de referencia.

### VALORACION GLOBAL DEL TRIMESTRE POR CONSEJERIA

El grupo emite una valoración positiva sobre el grado de aceptación de las alegaciones emitidas en relación a los proyectos normativos remitidos por esta Consejería en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

# **CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

 Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA en dos ocasiones, siendo la primera el 15/10/2010, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 28/10/2010 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 02/11/2010 y la segunda llegó a la Secretaría del CCUA el 1/03/2011, realizándose su

estudio en la reunión celebrada el día 17/03/2011 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 18/03/2011 La norma se publica en BOJA nº 255 de 31/12/2011.

El informe que recibió el Nº 41/2010 y 8/2011 constando el primero de ellos de doce alegaciones, cuatro de carácter general. Se admiten tres completas. Respecto del segundo informe, consta de ocho alegaciones de las que tres son genéricas y, en este caso, no se acepta ninguna.

El grupo valora positivamente el primer informe por su grado de aceptabilidad y entiende nulo el segundo, si bien cabe destacar que ya resultaban incorporadas las alegaciones que fueron aceptadas en el primer informe.

### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio
 Documental de Andalucía

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 10/06/2009, realizándose su estudio en la reunión celebrada el día 16/06/2009 de la que emana el informe que fue enviado en fecha 22/06/2009 a la Consejería competente. La norma se publica en BOJA nº 222 de 11/11/2009.

El informe que recibió el Nº 29/2009 consta de ellos de cinco alegaciones, dos de carácter general, se admiten dos de las tres restantes, una de ellas por que se suprime.

El grupo valora positivamente la aceptabilidad de las alegaciones emitidas en el informe que nos ocupa.

### **CONCLUSIÓN DEL TERCER TRIMESTRE**

El grupo entiende que, de las once Consejerías que durante este trimestre han remitido normas en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia al CCUA, es de destacar lo siguiente:

Tres Consejerías (Agricultura y Pescas; Obras Públicas y Vivienda; Cultura) arrojan un resultado positivo en cuanto a la receptividad de las alegaciones emitidas por este Consejo.

Tres Consejerías (Economía, Innovación y Ciencia; Hacienda y Administración Pública; Innovación, Ciencia y Empresa) ofrecen una valoración negativa por la nula aceptación de las alegaciones, entendiendo el grupo que la remisión de las normas queda relegada al mero cumplimiento del trámite de audiencia a este Consejo.

Cinco Consejerías (Salud; Medio Ambiente; Justicia y Administración Pública; Turismo, Comercio y Deporte; Gobernación y Justicia) admiten algunas alegaciones, si bien, son escasas en proporción al número total de las emitidas en los distintos informes.

En conclusión, y atendiendo a lo anteriormente expuesto, el trimestre que analizamos es valorado en su globalidad como aceptable.